

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

3429 Orden INT/500/2016, de 30 de marzo, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden INT/251/2016, de 11 de febrero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la disposición única, y el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado («BOE» de 10 de abril de 1995),

Este Ministerio ha dispuesto hacer pública la adjudicación del puesto de trabajo especificado en el anexo a la presente disposición, que fue convocado para ser provisto por el procedimiento de libre designación, mediante Orden INT/251/2016, de 11 de febrero («BOE» de 1 de marzo de 2016).

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Se entenderá que no concurren las circunstancias que dan lugar a la apertura del plazo de cese y toma de posesión previsto en el Reglamento mencionado con anterioridad, cuando el funcionario resulte adjudicatario del puesto que venía desempeñando con carácter provisional.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 30 de marzo de 2016.–El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), la Directora General de Tráfico, María Seguí Gómez.

ANEXO

**Convocatoria: Orden INT/251/2016, de 11 de febrero
(«BOE» núm. 52, de 1 de marzo)**

Puesto adjudicado:

Puesto: Ministerio del Interior. Jefatura Central de Tráfico. Subdirección General de Análisis y Vigilancia Estadística. Subdirector Adjunto/Subdirectora Adjunta de Explotación y Sistemas Nivel: 29. Complemento Específico: 19.823,16. Localidad: Madrid.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Gándara Maeztu, Antonio José. NRP:1183858057 A1166.
Grupo: A1. Cuerpo o escala: Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado. Situación: Activo.

Puesto de procedencia: Ministerio del Interior. Jefatura Central de Tráfico. Subdirección General de Análisis y Vigilancia Estadística. Subdirector Adjunto/Subdirectora Adjunta de Explotación y Sistemas Nivel: 29. Localidad: Madrid.